

**DECRETO**

**Extracto: ABONO SUBVENCIÓN 2018 ASOCIACIÓN DE VECINOS "CENTRO - SUR"**

**DECRETO.-** Por indicación de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, y una vez aprobados los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018, en los que aparece una Partida Presupuestaria con la denominación: "Subvenciones a Asociaciones de Vecinos", tras haber enviado al Departamento Municipal de Intervención los borradores de los Convenios de Colaboración, que firma el Ayuntamiento con las diferentes Asociaciones de Vecinos, y, solicitados los informes de fiscalización previa y limitada correspondientes; en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1. **APROBAR** el Convenio de colaboración que se señala a continuación.
2. **ABONAR** a la **Asociación de Vecinos "Centro – Sur"**, C.I.F.- G-13030697, la cantidad de **3.000 euros**, con cargo a la Partida Presupuestaria 0303.92400.48002, con retención de crédito 18/794 y fiscalización nº 28/2018.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria. La citada Asociación de Vecinos, deberá justificar la aportación municipal recibida de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de colaboración.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa – Presidenta, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, en Puertollano, a diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA

DOY FE,

EL SECRETARIO GENERAL